

	<h1>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</h1>	Código: PGG- PO-005
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: 08/07/2019
		Hoja 1 de 1

LOGITRADING S.A.S, Tiene como razón fundamental Prestar servicios de agenciamiento integrado, de excelente calidad en las gestiones de comercio exterior, está comprometida desde la Alta Gerencia en establecer actividades de promoción y prevención que permitan reducir los accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas y terceros, por ende, desarrolla actividades que permitan **mejorar continuamente** el plan vial de la empresa.

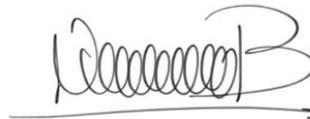
Para tal propósito LOGITRADING SAS se compromete a:

- ✓ Cumplir **los requisitos legales aplicables a la organización.**
- ✓ Monitorear la estadística de accidentalidad vial de los funcionarios, contratistas y terceros en misión de la empresa.
- ✓ Vigilar la responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos terceros, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a los asociados y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto por los demás actores en la vía, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

Todo el personal que conduzca debe cumplir los siguientes lineamientos:

- ✓ Haber tenido el descanso necesario para esta labor, las jornadas no pueden exceder las 12 horas y con descansos de 15 min con un máximo de cada 4 horas, así garantizando la prevención de la fatiga.
- ✓ Respetar los límites de velocidad establecidas en cada uno de los tramos asignados en las rutas colombianas (Zona urbana de 30 a 60 km/h) / (Carretera Nacional 80 km/h) y las establecidas por los clientes.
- ✓ Hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad y en caso de llevar acompañante autorizado debe asegurarse que lo utilice.
- ✓ Siempre portar vestido adecuado (EPP) para la labor y el tipo de vehículo a conducir.
- ✓ Está Prohibido hacer uso de cualquier dispositivo de comunicación, manos libres, envío de mensajes de texto, o reproducción de videos o música con el uso de audífonos cuando el vehículo este en movimiento.
- ✓ Garantizar la cortesía y respeto con otros conductores y actores en la vía.
- ✓ No estar bajo los efectos del alcohol ni de drogas alucinógenas.
- ✓ Antes de iniciar cualquier recorrido se debe realizar una inspección al vehículo en el que se movilizarán con el fin de verificar en qué condiciones mecánicas se encuentran, si el vehículo posee los implementos de seguridad, equipo de carretera, implementos para el cumplimiento del decreto 1609 si se requiere y botiquín de primeros auxilios requeridos para casos de emergencias.
- ✓ En el momento de operar un vehículo en áreas restringidas, operacionales o privadas de una empresa, se debe respetar y acatar las normas viales internas.
- ✓ Tienen una gran responsabilidad con su seguridad, la carga que transporta, el vehículo y el medio ambiente.

La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.



NIDIA IDALY BARON RONDÓN
 Representante Legal
 Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2019